

ENTRA EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO



*Por Gustavo Alanís Ortega,
Director General
del Centro Mexicano de
Derecho Ambiental,
A.C. (CEMDA)*



- Es el primer paso de una política climática integral en México.
- Falta trabajar en la reglamentación y en la adecuación del marco institucional para hacer efectiva la aplicación de la Ley.

Con la entrada en vigor el pasado 10 de octubre de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) si bien se han dado los primeros pasos fundamentales para combatir este fenómeno global, México aún tiene grandes retos y oportunidades por delante en materia de cumplimiento de sus compromisos voluntarios de reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) a nivel internacional, así como con lo establecido en la LGCC.

Entre otros aspectos, hacia el exterior, México se ha caracterizado por su liderazgo en materia de cambio climático, pues ha sido de los pocos países en vías de desarrollo que ha presentado cuatro comunicaciones nacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y está por presentar la quinta. Asimismo, se ha comprometido de forma voluntaria a llevar a cabo acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Con la aprobación de la LGCC, México se convierte también en el segundo país en desarrollo en contar con una ley de este tipo.

Sin embargo, a nivel nacional, México tiene aún grandes retos y tareas sin cumplir para alcanzar la meta suscrita por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa ante la Convención Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático (CMNUCC), de reducir sus emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), en un 30% al 2020 y en un 50% al 2050. ¿Tenemos claros los

tiempos, los costos y las formas de cómo lo vamos a lograr?

No cabe la menor duda que uno de los retos principales es avanzar en la transición energética del país para que México reduzca considerablemente el uso de combustibles fósiles a través de un sistema de incentivos que promueva y permita ser rentable la generación de electricidad por medio de energías renovables, hasta alcanzar por lo menos un 35% para el año 2024. En este sentido, faltan muchas acciones efectivas para transformar a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el cumplimiento de esta meta.

El reto más importante para la Ley en comento será la fase de reglamentación y que aún está pendiente. Una vez promulgada por el Presidente Calderón, lo cual sucedió el pasado 5 de junio (día mundial del medio ambiente) el gobierno debe trabajar para su implementación, haciendo un ejercicio minucioso y riguroso de armonización de las leyes sectoriales. Se deben analizar aquellas leyes que sean supletorias, así como aquellas que tengan incidencia directa o indirecta en la Ley General.

De igual forma, la Ley implica desarrollar y adecuar el nuevo marco institucional que permita hacer operativos los nuevos órganos de planeación, evaluación e investigación, los cuales proveerán las

herramientas necesarias para que los tres niveles de gobierno puedan operar adecuadamente. Por ejemplo, el actual Instituto Nacional de Ecología pasará a ser el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y requiere de ciertos ajustes para que opere adecuadamente.

La sistematización, manejo y gestión de la información son tareas pendientes también para la fase de implementación y reglamentación de la LGCC. Resulta fundamental establecer y alinear los criterios que deben tener los sistemas de información, así como el registro y los inventarios. Se debe aprovechar la capacidad instalada y partir de las experiencias aprendidas para poder hacer diagnósticos, así como registros eficaces y asequibles.

Como bien lo ha comentado el Dr. Adrián Fernández Bremauntz, representante en México de ClimateWorks Foundation “con esta Ley, por primera vez se establece un mandato a todos los sectores y los tres niveles de gobierno para hacerse corresponsables de la instrumentación de una agenda nacional para el cambio climático. Asimismo, indicó que “si se instrumenta con seriedad y ambición, [la LGCC] proporcionará un impulso fuerte para que hagamos un uso más eficiente de la energía en los hogares, empresas, transportación y en la producción de alimentos”.

Tomando en cuenta todo lo anterior, la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático es un paso fundamental hacia el objetivo de tener certidumbre y eficacia en el combate a la principal amenaza que hoy enfrenta la humanidad y que tiene grandes afectaciones para el país. Es de congratularse el que México pueda contar con este nuevo marco

jurídico; ahora, será necesario seguir trabajando para que esta ley se haga efectiva y se traduzca en políticas públicas y acciones que se ejecuten de forma oportuna, eficiente, con participación social, así como con transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos destinados a este propósito.

Esperamos que este primer paso hacia una política climática integral en México sea uno de muchos más que tendremos que dar como país para enfrentar de manera adecuada y oportuna los retos que en diversas partes del país nos plantea el cambio climático. Hay una serie de esfuerzos de los diversos sectores de la sociedad que tendrán que darse para que las emisiones de CO₂ en el país se puedan estabilizar y reducir en el tiempo lo que nos permitirá llegar a la meta anhelada de reducir emisiones al 2020 en un 30% y al 2050 en un 50%.

De suceder lo anterior, ello contribuirá sin duda alguna a mejorar las condiciones ambientales dentro de las cuales nos movemos, así como a mejorar la salud de las personas y su calidad de vida que en muchas partes del país están altamente deterioradas. En ese mismo sentido, se debe de hacer un esfuerzo para que los proyectos, las obras y las actividades que se lleven a cabo en el país se den de conformidad con el nuevo marco legal en materia de cambio climático.

México se ha posicionado en estos temas en el contexto internacional y en el plano nacional ha elaborado una Estrategia Nacional de Cambio Climático, un Programa especial de Cambio Climático y ahora entró en vigor este 10 de octubre la ley en la materia. Gran reto y oportunidad representa el contar con una Ley

General de Cambio Climático, resaltando entre ellos su puntual cumplimiento por parte de los particulares y vigilar la observancia de la misma por parte de las autoridades competentes.

De igual forma, la Ley implica desarrollar y adecuar el nuevo marco institucional que permita hacer operativos los nuevos órganos de planeación, evaluación e investigación, los cuales proveerán las herramientas necesarias para que los tres niveles de gobierno puedan operar adecuadamente. Por ejemplo, el actual Instituto Nacional de Ecología pasará a ser el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y requiere de ciertos ajustes para que opere adecuadamente.

La sistematización, manejo y gestión de la información son tareas pendientes también para la fase de implementación y reglamentación de la LGCC. Resulta fundamental establecer y alinear los criterios que deben tener los sistemas de información, así como el registro y los inventarios. Se debe aprovechar la capacidad instalada y partir de las experiencias aprendidas para poder hacer diagnósticos, así como registros eficaces y asequibles.

Como bien lo ha comentado el Dr. Adrián Fernández Bremauntz, representante en México de ClimateWorks Foundation “con esta Ley, por primera vez se establece un mandato a todos los sectores y los tres niveles de gobierno para hacerse corresponsables de la instrumentación de una agenda nacional para el cambio climático. Asimismo, indicó que “si se instrumenta con seriedad y ambición, [la LGCC] proporcionará un impulso fuerte para que hagamos un uso más eficiente de la energía en los hogares, empresas, transportación y en la producción de alimentos”.



Tomando en cuenta todo lo anterior, la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático es un paso fundamental hacia el objetivo de tener certidumbre y eficacia en el combate a la principal amenaza que hoy enfrenta la humanidad y que tiene grandes afectaciones para el país. Es de congratularse el que México pueda contar con este nuevo marco jurídico; ahora, será necesario seguir trabajando para que esta ley se haga efectiva y se traduzca en políticas públicas y acciones que se ejecuten de forma oportuna, eficiente, con participación social, así como con transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos destinados a este propósito.

Esperamos que este primer paso hacia una política climática integral en México sea uno de muchos más que tendremos que dar como país para enfrentar de manera adecuada y oportuna los retos que en diversas partes del país nos plantea el cambio climático. Hay una serie de esfuerzos de los diversos sectores de la sociedad que tendrán que

darse para que las emisiones de CO₂ en el país se puedan estabilizar y reducir en el tiempo lo que nos permitirá llegar a la meta anhelada de reducir emisiones al 2020 en un 30% y al 2050 en un 50%.

De suceder lo anterior, ello contribuirá sin duda alguna a mejorar las condiciones ambientales dentro de las cuales nos movemos, así como a mejorar la salud de las personas y su calidad de vida que en muchas partes del país están altamente deterioradas. En ese mismo sentido, se debe de hacer un esfuerzo para que los proyectos, las obras y las actividades que se lleven a cabo en el país se den de conformidad con el nuevo marco legal en materia de cambio climático.

México se ha posicionado en estos temas en el contexto internacional y en el plano nacional ha elaborado una Estrategia Nacional de Cambio Climático, un Programa especial de Cambio Climático y ahora entró en vigor este 10 de octubre la ley en la materia. Gran reto y oportunidad representa el contar con una Ley

General de Cambio Climático, resaltando entre ellos su puntual cumplimiento por parte de los particulares y vigilar la observancia de la misma por parte de las autoridades competentes.

En muchas partes del país están altamente deterioradas. En ese mismo sentido, se debe de hacer un esfuerzo para que los proyectos, las obras y las actividades que se lleven a cabo en el país se den de conformidad con el nuevo marco legal en materia de cambio climático.

México se ha posicionado en estos temas en el contexto internacional y en el plano nacional ha elaborado una Estrategia Nacional de Cambio Climático, un Programa especial de Cambio Climático y ahora entró en vigor este 10 de octubre la ley en la materia. Gran reto y oportunidad representa el contar con una Ley General de Cambio Climático, resaltando entre ellos su puntual cumplimiento por parte de los particulares y vigilar la observancia de la misma por parte de las autoridades competentes. ■